



AUTORIZA SUSPENSIÓN DE TRÁNSITO EN VÍAS QUE INDICA

VISTOS:

Los artículos 107 y 113 del DFL N° 1 de 2007 “Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley de Tránsito” del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Las Resoluciones N°59 de 1985 y 39 de 1992 ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Ord. N° 03 del 04.01.2024 emitido por la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Puerto Aysén y demás normativa vigente aplicable;

CONSIDERANDO:

La necesidad de resguardar la seguridad de circulación de los vehículos y peatones entorno a la realización de la obra “Ampliación red de servicios básicos calle Pangal y O’higgins de Puerto Aysén”

RESUELVO:

1° Autorícese a la Empresa S&P Limitada, para suspensión de tránsito de vehículos motorizados en calzada completa, por 450 días corridos a contar de la fecha de la presente Resolución Exenta, de las siguientes vías de la ciudad de Puerto Aysén.

- Calle O’higgins, entre Carmen Colivoro y Pangal
- Calle Pangal, entre O’higgins y Condell

2° El Titular no podrá suspender el tránsito simultáneamente en las vías señaladas anteriormente, debiendo garantizar la circulación hacia y desde la ruta X526.

3° El Titular deberá garantizar el acceso a viviendas, servicios y centros productivos emplazados en las calles señaladas precedentemente.

4° El interesado tendrá la obligación de instalación elementos que indiquen claramente a los conductores de vehículos motorizados, que el tránsito se encuentra suspendido.

5° Por razones impostergables de buen servicio, la presente resolución se aplica desde la dictación de la presente resolución.

6° Encárguese a Carabineros de Chile, Inspectores Municipales y del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, velar por el estricto cumplimiento de la presente Resolución

Anótese, Comuníquese y Publíquese

RUDOLF HANS ZIMMERMANN DUEÑAS
Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones
Región de Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo

Distribución:

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL AYSÉN – OFICINA DE PARTES
2DA. COMISARIA DE CARABINEROS PUERTO AYSÉN
SRA. DIRECTORA DE TRÁNSITO PUERTO AYSÉN
SR. DIRECTOR REGIONAL SENAPRED



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

988167

E3927/2024